

“Reparación para las Víctimas”

Atención víctimas de homicidio y desaparición forzada:

Estos son los documentos necesarios para solicitar indemnización administrativa por estos hechos victimizantes:

- Fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento).
- Dos declaraciones juramentadas de personas distintas que conozcan al desaparecido o asesinado. Deben expresar bajo juramento que conocen a la persona fallecida o desaparecida, su estado civil y la existencia o no de hijos. No se requiere autenticación en notaría.
- Si la solicitud la hacen padres o madres del asesinado o desaparecido, deben adjuntar el registro civil de nacimiento de la víctima directa.
- Si quien hace las declaraciones es el esposo o la esposa, presentar el registro civil de matrimonio o partida eclesiástica de matrimonio antes de 1970.
- Si quien declara es un compañero permanente, presentar dos declaraciones juramentadas de personas distintas o familiares que conozcan a la persona fallecida o desaparecida y su estado civil. No se requiere autenticación.
- Para casados o en unión libre, indicar el tiempo de convivencia (mínimo de dos años).
- Si quien declara es un hijo o hija del desaparecido o asesinado, debe acompañar el registro civil de nacimiento o partida de bautizo.

Para otros parientes que asuman la manutención o crianza de la víctima directa, presentar:

- Certificado de afiliación a seguridad social.
- Certificado de pago de educación o manutención.
- Certificación de la institución educativa que acredite la persona como acudiente.
- Documento que acredite sostenimiento de dependencia económica (expedido por la autoridad pública o mediante sentencia judicial).
- Soporte de Sisbén (con núcleo familiar visible).

Importante:

Entregue la documentación completa para realizar la solicitud de indemnización administrativa. Las fotocopias deben ser claras y legibles, sin enmendaduras ni tachones.

Para más información comuníquese a la línea **601 426 1111** o acérquese al **punto de atención** más cercano para realizar su solicitud.



Recuerde todos los trámites ante la Unidad para las Víctimas son gratuitos y sin intermediarios.